

RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2024-007

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 1 señala que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en el artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 56 del COOTAD, establece: "Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. (...)";

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina las atribuciones del concejo municipal, entre ellas p) "Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa";

Que, el 11 de julio de 2023, mediante RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2023-0021, el Pleno del Concejo Municipal, designó al abogado Carlos Hernán Tumbaco Arias secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como secretario general, disponiendo a la Dirección de Talento Humano para que emita la acción de personal conforme a los artículos 359 ultima inciso del COOTAD, 17 letra b) b.4) de la LOSEP y 18 letra b) del Reglamento a la LOSEP;

Que, mediante Oficio GADMFO-SG-2024-0230 del 23 de enero de 2024, el abogado Carlos Hernán Tumbaco Arias, presentó la renuncia irrevocable al cargo de secretario general del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana;

Que, en sesión ordinaria del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana realizada el 30 de enero de 2024, en el séptimo punto se trató el siguiente: "Resolución sobre la renuncia irrevocable presentada por el abogado Carlos Hernán Tumbaco Arias, al cargo de Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, mediante Oficio GADMFO-SG-2024-0230 del 23 de enero de 2024;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD:

Art. 1.- ACEPTAR la renuncia irrevocable del abogado Carlos Hernán Tumbaco Arias al cargo de secretario general del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. Debiendo el referido servidor público reintegrarse el 01 de febrero del 2024 al cargo de Comisario Ambiental dentro de la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana conforme al último inciso del artículo 359 del COOTAD.



www.orellana.gob.ec

Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

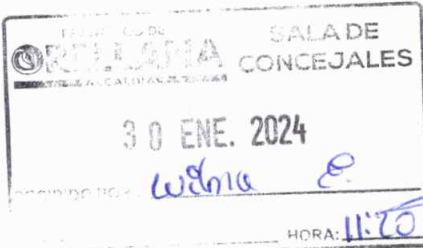
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062-999-060 ext.2040

Art. 2.- La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección de Talento Humano, Dirección de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada por unanimidad de los miembros del Pleno del Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el día martes treinta de enero del año dos mil veinte y cuatro. **LO CERTIFICO.**



Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL-GADMFO

